

# Arquitectura

Barcelona 8 de Diciembre 1897

Año I - Num. 19

# y Construcción

REVISTA TÉCNICA DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y LA ADMINISTRACIÓN, INDISPENSABLE  
PARA LOS PROPIETARIOS, ARQUITECTOS Y CONSTRUCTORES

Director-Propietario: D. Manuel Vega y March, Arquitecto

## La servidumbre de luces

### II

La sentencia de 7 de Febrero de 1896, á que en nuestro primer artículo nos referíamos, contenía el siguiente *considerando*, que fué el que llamó la atención de los juriscónsultos, por venir á establecer terminante y paladinamente una afirmación totalmente opuesta á la constante doctrina del Supremo Tribunal: «Considerando que *la servidumbre de luz, objeto de este litigio, es positiva* y de ningún modo negativa, como se pretende en el recurso, pues que consiste en el disfrute activo de la luz que recibe el predio dominante, por lo que carecen de base y fundamento las razones que con respecto á la prescripción se alegan por parte del recurrente.»

No hay duda de que la lectura de este «considerando» sorprende y hace pensar que quizás no es bastante cierta la afirmación que en un principio hacíamos de que era negativa la servidumbre de luces; pero como nada más lógico que relacionar unas con otras las partes de doctrina jurídica que toda sentencia contiene, y como los *considerandos*, como reflexiones jurídicas, no son, en muchos casos, sino verdades relativas é incompletas, que muestran su íntima y completa verdad al constituir, unidos, la sentencia, por eso es que yo, examinando la instrucción, voy á tratar de desentrañar el significado de aquel «considerando», en el que, á no dudar, no se quiso decir cuanto se dice ni cuanto se ha creído que dice.

Algo hace pensar de esta manera el que el transcrito «considerando» tenga la frase «la servidumbre de luz, *objeto de este litigio, es positiva*»; pues por ella pudiera entenderse tal vez que la servidumbre, que es objeto de aquel litigio, es por sus caracteres y especiales condiciones positiva, sin que tal afirmación implicara la que también parece hacerse de que sea la servidumbre de luz positiva. Para que se vea el fundamento de cuanto vengo consignando, voy á reseñar el caso que motivó la sentencia en que me ocupo.

D. Manuel Díaz era propietario de dos casas contiguas, una de las cuales se apoyaba en la otra y recibía luz á costa de la misma. Falleció aquel señor y cada una de las fincas se adjudicó á distintos herederos, que vendieron más tarde á distintas personas aquellas casas, sin modificar en lo más mínimo su construcción. Ya en poder de personas completamente extrañas, el dueño de la finca que permitía el paso de la luz en beneficio de la otra, levantó paredes que privaban de luz al otro propietario, y en vista de que, entablado contra él interdicto de obra nueva, se le obligó á derribar lo nuevamente construído, interpuso demanda contra el otro propietario, para que procediera á cerrar los huecos que, en su concepto, tenía indebidamente, porque miraban á terreno que no era suyo. Hay que hacer constar, para mayor claridad, que en los contratos no

FECHAS		Designación de la obra	CANTIDAD	
Celebración	Publicación		Fianza	Presupuesto
22 Diciembre 1897 á las 2	<i>Gaceta del</i> 15 Noviembre 1897	LAREDO (Santander). <i>Instalación del alumbrado público por medio de la electricidad, por un período de 15 años.</i> — Las proposiciones, á la Dirección general de Administración local (Ministerio de la Gobernación) y al Ayuntamiento de Laredo.	425 ptas.	8,500 ptas.
22 Diciembre 1897 á las 3	<i>Boletín Oficial</i> 23 de Noviembre de 1897	FERROL (Coruña). <i>Construcción de una cuneta de sillería á lo largo del muro del cierre del Arsenal del Ferrol, entre las puertas del Dique y el Parque.</i> — Las proposiciones, al Ayuntamiento del Ferrol.	735'50 ptas.	14,710 ptas.
23 Diciembre 1897 de 10 á 11	<i>Boletín Oficial</i> 22 de Noviembre de 1897	LÉRIDA. <i>Obras de la fábrica de la carretera de Mollerusa á Belcaire, en el término de Belcaire.</i> — Las proposiciones serán verbales, por el sistema de pujas á la llana, en el acto de la subasta, que se celebrará en la Diputación provincial de Lérida.	el 5 por 100	6,468'44 ps.
23 Diciembre 1897 á las 12	<i>Boletín Oficial</i> de 22 Noviembre de 1897	ZAMORA. <i>Obras de arreglo y explanación de la calle de la Virgen en el arrabal de San Lázaro.</i> — Las proposiciones, al Ayuntamiento de Zamora.	28 ptas.	742 pesetas.
23 Diciembre 1897 á las 12	<i>Boletín Oficial</i> 23 de Noviembre de 1897	BILBAO (Vizcaya). <i>Acopios de conservación del firme de las carreteras de primer orden siguientes: De Urquiola y Ramales de Arrazola y Aspe. De Ermua y Ramales de Garay y Zaldúa.</i> — Las proposiciones, al Gobierno civil de Bilbao.	el 1 por 100	10,971 ptas. 1,915'90 ps.
26 Diciembre 1897 á las 11	<i>Boletín Oficial</i> 25 de Noviembre de 1897	VILLAFRÍA (Burgos). <i>Construcción de una fuente y abrevadero en el casco de dicha villa.</i> — Las proposiciones, al Ayuntamiento de Villafría.	402'67 ptas.	8,053'28 ps.
27 Diciembre 1897 á las 12 y 1/2	<i>Gaceta del</i> 30 Noviembre 1897	FERROL (Coruña). <i>Suministro en cantidades ilimitadas de los efectos diversos que se necesiten en el Arsenal del Ferrol, hasta el 30 de Junio de 1899.</i> — Las proposiciones, en Madrid al Ministerio de Marina y á la Secretaría de la Comandancia general del Arsenal del Ferrol.	1,000 ptas.	
27 Diciembre 1897 á las 12 y 1/2	<i>Gaceta del</i> 27 Noviembre 1897	CARTAGENA. <i>Junta administrativa del Arsenal de Cartagena.</i> — <i>Construcción en dicho Arsenal de un edificio para taller de calderería de hierro.</i> — Las proposiciones al Ministerio de Marina en Madrid, á la Comandancia de Marina de Barcelona y á la Secretaría del Arsenal de Cartagena.	5,263 ptas.	105,270'23 p.